



ASAMBLEA — 41° PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 27

(Nota presentada por la presidenta del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 27 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

Nota.—Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta de informe.

Cuestión 27: Medidas en aras de la igualdad de género en la OACI y el sector mundial de la aviación de aquí a 2030

Avanzar en la igualdad de género en la Organización y en la industria de la aviación

27.1 El Comité Ejecutivo examina la nota WP/48 Revisión núm. 1 – *Medidas en aras de la igualdad de género en la OACI y el sector mundial de la aviación de aquí a 2030*, presentada por el Consejo. El Comité toma nota de la labor de implementación que lleva a cabo la OACI durante este trienio y alienta a la OACI, sus Estados miembros y a las partes interesadas a demostrar una mayor ambición e intensificar las acciones a todos los niveles a través de un enfoque holístico para mejorar la igualdad de género en la aviación.

27.2 El Comité toma nota de los avances insuficientes hacia la igualdad de género en la aviación y recuerda la importancia de un mayor compromiso, de políticas ambiciosas, incluidas las políticas de recursos humanos, y del establecimiento de objetivos y metas mesurables para minimizar la brecha de género y mejorar la representación de las mujeres en la aviación. Además, exhorta a una mayor asignación de recursos para la igualdad de género, incluida la provisión de contribuciones financieras para apoyar los esfuerzos de instrucción y creación de capacidad para las mujeres en la aviación, especialmente en los países en desarrollo.

27.3 El Comité subraya que la recopilación de datos sigue siendo esencial para comprender el panorama completo de la brecha de género persistente en la aviación, así como medir los avances hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el sector de la aviación. En ese mismo sentido, el Comité apoya los planes para llevar a cabo un análisis por parte de la OACI en torno a la importancia de los datos para el establecimiento de políticas informadas y la toma de decisiones, como se indica en la nota WP/48 Revisión núm. 1.

27.4 El Comité apoya además las futuras áreas de prioridad para la labor de la Organización en torno a la igualdad de género, como se indica en la nota de estudio. Esto incluye los planes para la incorporación de la perspectiva de género en la OACI a través del Plan de acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, especialmente en colaboración con ONU-Mujeres.

27.5 El Comité acoge con beneplácito la organización de la segunda Cumbre mundial sobre género en la aviación en 2023 en Madrid, España, y alienta a los Estados miembros a participar activamente en este importante evento y a apoyarlo.

27.6 El Comité expresa su firme apoyo a la nota de estudio y acuerda enmendar aún más el proyecto de resolución que se adjunta a la nota WP/48 Revisión núm. 1 en la cláusula 7 del preámbulo y la cláusula dispositiva 14, para reflejar el papel del trabajo decente en el aumento del volumen de los recursos humanos cualificados disponibles para la aviación, y la importancia de establecer asociaciones más sólidas con las organizaciones internacionales, respectivamente.

27.7 A este respecto, el Comité invita a la Asamblea a adoptar la resolución revisada de la Asamblea que figura en el apéndice de la nota WP/48 Revisión núm. 1.

27.8 Concluidas las deliberaciones, el Comité acuerda presentar la resolución siguiente a la Plenaria para su adopción:

Resolución 39-30 41/xx: Programa OACI para la Igualdad de Género: promoción de la participación de las mujeres en el sector mundial de la aviación

Reconociendo que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial;

Reconociendo asimismo que la promoción de la igualdad de género forma parte de la lucha contra todas las formas de discriminación y contribuye a una mayor diversidad;

Reconociendo que en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en junio de 2000, después de examinar la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en septiembre de 1995, los Gobiernos se comprometieron a poner en práctica otras medidas para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción y asegurar que se concretaran cabalmente los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz;

Considerando que la Resolución A/RES/69/151 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 18 de diciembre de 2014, destaca la necesidad señalada en resoluciones anteriores respecto al “Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” y exhorta a todos los actores, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas y al sector privado, a que intensifiquen y aceleren las medidas para la planificación plena y efectivo de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción;

Tomando nota de que en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2015, las y los líderes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con el propósito de adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiéndose a sus naciones a una nueva alianza mundial para reducir la pobreza extrema y establecer una serie de objetivos y metas conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales el Objetivo 5 consiste en lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

Celebrando los resultados de la Reunión de Líderes Mundiales sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres: *Un Compromiso para la acción*, en la que más de 80 líderes mundiales se comprometieron a poner fin a la discriminación contra las mujeres y fomentar medidas y objetivos para acelerar el logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género;

Reconociendo que el logro de la igualdad de género y el trabajo decente podría incrementar el volumen de recursos humanos cualificados de los que dispone nuestro sector de la aviación;

Celebrando también el los temas de 2016 de las Naciones Unidas para el de ONU Mujeres para la celebración del Día Internacional de la Mujer: *Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género*, como iniciativa oportuna para asistir a los líderes nacionales en intensificar sus compromisos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y en acelerar el momento para su implantación efectiva cada año, que hacen de la conmemoración de ese día un referente para consolidar el respaldo a los derechos de las mujeres y la participación en los ámbitos político y económico y las capacidades de toma de decisiones;

Destacando que en ~~2022, 27~~ 2016, 21 años después de la adopción de la Plataforma de Acción, persisten niveles significativos de desigualdad entre hombres y mujeres en áreas críticas, incluyendo, entre otros, el acceso a un trabajo decente y el cierre de la brecha de remuneración entre géneros;

~~*Recordando* la Resolución A36-27 de la Asamblea de la OACI: *Igualdad de género*, en particular su Cláusula dispositiva 1 b), en la que se establece que “la OACI debería continuar realizando los mayores esfuerzos para lograr la equidad e igualdad de género, con pleno respeto del principio de representación geográfica equitativa”;~~

Recordando, también, que la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, en la que el Secretario General de las Naciones Unidas instó a las organizaciones internacionales y a los organismos especializados de la ONU, como la OACI, a establecer programas para lograr la meta de un equilibrio de género de 50/50 a todos los niveles;

Tomando nota de que el logro de la igualdad de género en la aviación requiere la movilización en los cuatro ámbitos de los Estados miembros, los órganos rectores y técnicos de la OACI, la Secretaría de la OACI y el sector de la aviación, que la OACI debe tener en cuenta de forma integral y holística al elaborar sus programas y políticas de género y notificar sus resultados;

Reconociendo que la política de igualdad de género de la OACI debe basarse en datos y estadísticas exhaustivos que sean pertinentes para los cuatro ámbitos mencionados, que deben recabarse y presentarse con carácter plurianual y acompañarse de una distribución geográfica;

Reconociendo que la elaboración de las políticas y programas de la OACI debería basarse en intercambios más amplios entre todas las partes interesadas pertinentes, como los Estados, otras organizaciones internacionales, el sector de la aviación, las universidades y la sociedad civil;

Tomando nota de que, conforme a lo dispuesto por la Asamblea en la Resolución A39-30, el Programa OACI para la Igualdad de Género se estableció en 2017 con el objetivo principal de facilitar y coordinar programas y proyectos específicos para permitir y presentar informes periódicos sobre el progreso hacia la meta de igualdad de género para 2030, especialmente en niveles de empleo profesionales y superiores, dentro de la OACI, los Estados y el sector mundial de la aviación.

Celebrando los avances ~~logros~~ de la OACI y los Estados miembros, de conformidad con la Resolución ~~A36-27~~ A39-30 de la Asamblea de la OACI, lamentando al mismo tiempo que los avances hacia la igualdad de género sigan siendo limitados y demasiado lentos;

Reconociendo que los nombramientos de la Secretaría de la OACI se hacen con base en los méritos, al mismo tiempo que se tiene debidamente en cuenta la importancia de contratar personal con una cobertura geográfica lo más amplia posible y garantizando una representación equitativa de género; y

Reconociendo que, no obstante los retos existentes, la OACI debería seguir dedicando más atención a los derechos de las mujeres y la igualdad de género desempeñando su papel en fomentar los objetivos de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de las Naciones Unidas, y que se necesitan urgentemente medidas nuevas y ambiciosas para lograr este objetivo; y

Tomando nota de la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de julio de 2022, según la cual se proclama el día 24 de junio de cada año como Día Internacional de la Mujer en la Diplomacia.

La Asamblea:

1. *Reafirma* su compromiso de promover la igualdad de género y el desarrollo de la mujer apoyando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, incluso tratando de lograr la meta a la que se aspira de 50-50 (mujeres-hombres) para 2030 en todos los niveles de puestos de las categorías profesional y superior en el sector de la aviación mundial;
2. *Reafirma asimismo* la función esencial y catalizadora de la Asamblea y del Consejo de la OACI en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, y alienta a los Estados miembros a que tengan en cuenta las recomendaciones de la *Declaración relativa a la mejora de la representación de género en los órganos rectores y técnicos de la OACI*, y a que presten la debida atención a asegurar la igualdad de oportunidades en el nombramiento de candidatas cualificadas a la hora de designar Representantes y otras personas expertas en los órganos, grupos y reuniones de la OACI;
3. *Pide* al Secretario General que incluya una evaluación de los avances logrados con base a esta Declaración en su informe anual al Consejo sobre la marcha del Programa para la Igualdad de Género y su Plan de Implementación;
4. *Alienta* a los Estados a hacer un énfasis especial en la igualdad de género a la hora de proponer candidatos/as para los puestos superiores y de toma de decisiones en la Secretaría de la OACI;
5. ~~*Insta*~~ a los Estados, las organizaciones regionales e internacionales de aviación y a la industria de la aviación internacional a demostrar un liderazgo firme y decidido y el compromiso de promover los derechos de la mujer, y a tomar las medidas necesarias para reforzar la igualdad de género apoyando las políticas, así como el establecimiento y mejora de programas y proyectos para impulsar la carrera de las mujeres en los órganos rectores y técnicos de la OACI, la Secretaría de la OACI y en el sector de la aviación mundial;
6. *Invita* a los Estados a que consideren la posibilidad de establecer metas y objetivos ambiciosos con respecto a la igualdad de género en su fuerza laboral de la aviación, especialmente en las capacidades profesionales, técnicas y de gestión, así como a que acompañen dichos compromisos de financiamiento suficiente mediante la asignación de un presupuesto adecuado y la movilización de recursos financieros de todas las fuentes;
7. *Conviene*, a este respecto, en que un objetivo intermedio como el de 25by2025, establecido por la IATA, según el cual el número de mujeres en los puestos superiores y en los ámbitos infrarrepresentados debería aumentar un 25 % o hasta un mínimo del 25 % para 2025, debería servir de inspiración para todas las categorías de partes interesadas en la aviación, incluida la OACI;
8. *Insta* a los Estados miembros y alienta a las partes interesadas, según proceda, a que se ocupen de las brechas y los desafíos, adopten medidas específicas, mensurables y con plazos determinados y movilicen los recursos financieros adecuados para impulsar la igualdad de género, reforzar la eficacia y la rendición de cuentas de las instituciones en todos los niveles para promover la igualdad

- de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y, cuando corresponda, integrar una perspectiva de género en sus políticas, planes y procesos de aviación civil;
9. *Invita* a los Estados a crear conciencia sobre las oportunidades profesionales para las niñas y mujeres en la aviación y a valerse, a este respecto, de los modelos de mujeres que han prosperado en el sector;
 10. ~~3.~~ *Insta* a los Estados a que, como parte de los compromisos nacionales en materia de igualdad de género, trabajen en cooperación con la OACI compartiendo mejores prácticas y colaborando en asociación con la OACI en programas y proyectos dirigidos a aumentar el grupo de mujeres en el sector de la aviación y alentando a las mujeres a seguirse desarrollando profesionalmente en la aviación, incluso promoviendo entre las mujeres, en los ministerios estatales responsables de la educación superior, carreras en aviación;
~~4. Encarga a la Secretaria General que facilite el trabajo de la OACI estableciendo un Programa OACI de igualdad de género para mediados de 2017 con el fin principal de facilitar y coordinar programas y proyectos con el objetivo de permitir y hacer informes regulares sobre el progreso hacia el objetivo de igualdad de género para 2030, especialmente en los niveles de puestos de las categorías profesional y superior, dentro de la OACI, los Estados y el sector de la aviación mundial;~~
 11. *Pide* a la OACI que elabore estadísticas plurianuales y detalladas sobre la igualdad de género en las que se indiquen los avances logrados en todos los niveles y que presente dichas estadísticas en su informe anual sobre la marcha del Programa para la Igualdad de Género y su Plan de Implementación y, cada tres años, a la Asamblea, e invita a los Estados a apoyar a la OACI en este empeño;
 12. *Pide* a la OACI que elabore un nuevo Plan de Implementación del Programa para la Igualdad de Género 2.0 con el fin de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la Organización y en el sector de la aviación;
 13. *Pide además* a la OACI que incluya la igualdad de género como elemento fundamental de su estrategia y políticas de recursos humanos, adoptando un enfoque global que comprenda, en particular, la contratación, la trayectoria profesional, los ascensos, la capacitación y las condiciones laborales, a fin de permitir una mejor conciliación de la vida profesional y personal;
 14. *Sugiere* que se refuercen las asociaciones para la igualdad de género entre la OACI y la industria de la aviación, los Estados miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, a fin de promover, compartir e intercambiar buenas prácticas;
~~5. Pide a la Secretaria General que informe anualmente al Consejo sobre las medidas implantadas y el progreso realizado en la promoción de la igualdad de género en todos los niveles de las categorías de personal en la Secretaría de la OACI, y sobre estadísticas de igualdad de género en la aviación, en la medida que se proporcionen voluntariamente, en los Estados y en la industria de la aviación internacional;~~
 15. *Alienta* a la OACI a que fortalezca la rendición de cuentas de la Secretaría respecto del cumplimiento de los compromisos con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas mediante la implementación continua del Programa OACI para la Igualdad de Género, en particular como parte del sistema de las Naciones Unidas; y
 16. ~~6.~~ *Declara* que esta resolución sustituye a la Resolución ~~A36-27~~ A39-30.

Actividades e iniciativas de los Estados

27.9 El Comité examina la nota A-WP/219, presentada por Bangladesh, en la que se propone promover el Programa OACI de Igualdad de Género en consonancia con la iniciativa Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP). El Comité acoge con satisfacción las medidas descritas en la nota de estudio y reconoce la importancia de un mayor liderazgo de los Estados en promover el objetivo de la igualdad de género, así como compartir las mejores prácticas sobre el desarrollo profesional de las mujeres, crear capacidad y mejorar la representación de las mujeres y señala la correlación entre los objetivos de la iniciativa NGAP y los imperativos de la igualdad de género.

27.10 El Comité examina la nota A-WP/263, presentada por la India, sobre las políticas e iniciativas que impulsan la labor relativa a la igualdad de género en la India. El Comité elogia los esfuerzos y avances realizados por la India y pone de relieve la importancia de la formulación de políticas de los Estados miembros y la industria para un enfoque holístico y sistemático con el objeto de garantizar la igualdad de género en la industria a nivel nacional.

27.11 El Comité examina la nota A-WP/564, presentada por Sudáfrica y el Reino Unido, relacionada con la promoción de la igualdad de género en la aviación mundial. El Comité toma nota con reconocimiento de las iniciativas emprendidas por Sudáfrica y el Reino Unido para promover la igualdad de género. El Comité reconoce que la desigualdad de género sigue siendo un problema considerable en la industria y recuerda la importancia de intercambiar mejores prácticas y experiencias. El Comité apoya la propuesta presentada en la nota de estudio e invita a los Estados miembros a elaborar planes de acción con plazos concretos e informar de sus progresos en futuras Asambleas. En este sentido, el Comité alienta a la OACI a continuar colaborando con los Estados en sus iniciativas para promover la igualdad de género y, en especial, teniendo en cuenta las lecciones extraídas y los resultados de la Cumbre Mundial sobre Igualdad de Género en la Aviación, de 2018.

27.12 El Comité examina la nota A-WP/220, presentada por Uruguay, acerca de la promoción de la participación de las mujeres en el sector de la aviación civil regional y mundial, mediante una serie de vías posibles, como la promoción de la igualdad de acceso a las oportunidades laborales, la educación y la instrucción, la representación y participación de las mujeres en la toma de decisiones, la sensibilización, la recopilación de datos y el fortalecimiento de colaboraciones y asociaciones. El Comité acoge con beneplácito las propuestas para incentivar la igualdad de género en el sector de la aviación promoviendo el Programa OACI para la Igualdad de Género y la iniciativa Nueva Generación de Profesionales de la Aviación. Además, alienta a la OACI a considerar la posibilidad de elaborar estudios y análisis que asistan a los Estados en sus iniciativas relativas a la igualdad de género.

27.13 El Comité examina la nota A-WP/563, presentada por Venezuela y apoyada por Argentina, Bolivia, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, relacionada con el rol de la mujer en la industria de la aviación. El Comité aplaude los esfuerzos de Venezuela para promover la igualdad de género y, en especial, lograr la paridad de género en el nivel de la alta gerencia. El Comité expresa su apoyo a las propuestas de sensibilización sobre la igualdad de género, adopción de un enfoque programático para hacer frente a los problemas de igualdad de género a nivel nacional e intercambio de conocimientos y experiencias de mujeres líderes de la industria para incentivar a la nueva generación.

27.14 El Comité examina además la nota A-WP/264, presentada por la CAFAC en nombre de 54 Estados africanos, en la que se describen las actividades en materia de género que se llevaron a cabo en la región y se insta a los Estados miembros y la OACI a demostrar un mayor compromiso y liderazgo.

El Comité elogia los avances logrados en la región y apoya las propuestas destinadas a que los Estados elaboren hojas de ruta y planes de implementación y promuevan la representación de las mujeres en puestos superiores, así como su participación en foros y reuniones de aviación, y faciliten la creación de capacidad para las mujeres en la aviación. El Comité también pide a la OACI que siga apoyando a los Estados a través de la promoción, la elaboración y la difusión de análisis, informes y orientaciones y la facilitación de la recopilación de datos. Además, el Comité destaca la importancia de tener en cuenta los efectos de la COVID-19 en las mujeres y de concederles prioridad en los programas de recuperación. El Comité reconoce asimismo la necesidad de que los Estados asignen más recursos para priorizar los programas de igualdad de género.

Iniciativas encabezadas por la industria

27.15 El Comité examina la nota WP/67, presentada por la IATA, la IFATCA y la IFALPA, y aplaude la iniciativa 25by2025, que es un paso importante y un excelente ejemplo impulsado por la industria para promover la igualdad de género y la representación de las mujeres.

27.16 El Comité reconoce la función de liderazgo de las partes interesadas de la industria como asociados clave de los Estados miembros y la OACI en la promoción de la igualdad de género en el sector. A este respecto, el Comité invita a los Estados miembros a que alienten a sus agentes de la industria a participar activamente en la campaña 25by2025 de la IATA y otras iniciativas similares.